

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9241 ACUERDO de 4 de abril de 1997, del Tribunal calificador número uno de las pruebas selectivas para provisión de plazas de alumnos de la Escuela Judicial y posterior ingreso en la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 26 de noviembre de 1996, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se determina la distribución del temario en la modalidad de concurso-oposición, el orden de actuación de este turno y se anuncia el reparto de aspirantes por Tribunales para la modalidad del turno libre.

El Tribunal calificador número uno de las pruebas selectivas para el acceso a la Escuela Judicial y posterior ingreso en la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 26 de noviembre de 1996, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión de 4 de abril de 1997, ha acordado:

Primero.—Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en el que se determina la obligación de dividir en cinco grupos las materias del temario a regir en la fase de oposición de las pruebas selectivas para la modalidad de concurso-oposición, el Tribunal calificador número uno, en atención al número de temas y la homogeneidad de las materias, acuerda proceder a la siguiente distribución:

Grupo primero: Temas de Derecho Civil.

Grupo segundo: Temas de Derecho Penal.

Grupo tercero: Temas de Derecho Procesal.

Grupo cuarto: Temas de Teoría General del Derecho, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo.

Grupo quinto: Temas de Derecho Mercantil y Derecho Laboral.

El sorteo de los correspondientes temas se llevará a cabo sobre el programa publicado como anexo II al Acuerdo de 28 de mayo de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio).

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, el orden de actuación de los aspirantes de la modalidad del concurso-oposición se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Z, resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, publicado por Resolución de 9 de abril de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Tercero.—Siguiendo este mismo criterio alfabético, y en ejecución de las facultades atribuidas a este Tribunal por el artículo 17.1 del citado Reglamento, se procede a la distribución de los aspirantes definitivamente admitidos para tomar parte en estas pruebas selectivas, en la modalidad de turno libre, de la siguiente forma:

Tribunal número 1. Zabala Sanz, María de los Ángeles, a Blanco Bellerín, Antonio J.

Tribunal número 2. Blanco Briosca, María Antonia, a Cozar Sánchez, Concepción.

Tribunal número 3. Crehuet Olivier, Ruth, a Fernández de Sevilla Vello, Montserrat.

Tribunal número 4. Fernández-Arroyo Manso, Marta, a González González, Lara.

Tribunal número 5. González González, María Carmen, a López Bonet, Elena.

Tribunal número 6. López Calero, María Trinidad, a Mayo Álvarez, José Ramón.

Tribunal número 7. Mayol Martínez, Margarita, a Pardo Mero, Estrella.

Tribunal número 8. Pardo Patiño, María Carmen, a Rodríguez Garlito, Juana María.

Tribunal 9. Rodríguez Garrido, Olga, a Segovia Talero, Guadalupe.

Tribunal 10. Seguí Montero, Dania, a Yuste Ortiz, Beatriz.

Cuarto.—Elevar como propuesta el presente Acuerdo a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, a fin de que disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9242 RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1997, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se incluye a doña María Desamparados de la Rúa Moreno en la relación de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Orden de 29 de abril de 1993, se amplía una plaza de las convocadas y se acuerda su ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos.

En cumplimiento de sentencia de 21 de enero de 1997, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en recurso número 3/724/1994 interpuesto por doña María Desamparados de la Rúa Moreno, contra Resolución de 28 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), que hizo pública la relación de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Orden de 29 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), reconociéndole el derecho de figurar, en el orden que le corresponda, en la relación de aprobados, teniendo en cuenta su puntuación de 26,35 puntos, debiendo continuar el proceso selectivo con el correspondiente curso teórico-práctico en el Centro de Estudios Jurídicos.

Esta Secretaría de Estado de Justicia, de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Orden de 30 de enero de 1988; 49 del Real Decreto 1924/1986, de 29 de agosto, que aprueba el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos; 107 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 15 del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo, acuerda:

Primero.—Ampliar en una plaza la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Orden de 29 de abril de 1993.

Segundo.—Acordar el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos de doña María Desamparados de la Rúa Moreno a quien, en virtud

de recurso estimado, le corresponde figurar en la relación de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, hecha públicamente mediante Resolución de 28 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), con el número 1 bis, con la consideración de funcionario en prácticas, a fin de seguir en dicho Centro el curso teórico-práctico de selección al que se refiere el artículo 17 de las normas de la convocatoria y el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

Tercero.—Señalar la fecha de 19 de mayo de 1997, a las doce horas, para el comienzo del curso en el Centro de Estudios Jurídicos.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Secretario de Estado, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

9243 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1997, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto

no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las Oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Justicia de 29 de octubre de 1996, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de abril de 1997.—P. D. el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Vacantes ofertadas de segunda categoría

- La Coruña: Audiencia Provincial, Sección número 3 (La Coruña).
 Barcelona: Tribunal Superior de Justicia, Sala Social.
 Córdoba: Audiencia Provincial, Sección número 2.
 Las Palmas de Gran Canaria: Audiencia Provincial, Sección número 4 (Las Palmas).
 Madrid: Audiencia Provincial, Sección número 16.
 Sevilla: Primera Instancia número 18.
 Granada: Instrucción número 7.
 Jerez de la Frontera: Primera Instancia e Instrucción número 4 (Cádiz).
 Lleida: Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Lleida: Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Móstoles: Primera Instancia e Instrucción número 5 (Madrid).
 Bilbao: Penal número 5 (Vizcaya).
 Sevilla: Penal número 11.
 Toledo: Penal número 2.
 Vigo: Penal número 1 (Pontevedra).
 Castellón de la Plana: Juzgado de lo Social número 1 (Castellón).

Total plazas: 16.

9244 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1997, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se modifican las Resoluciones de 16 de diciembre de 1996, que convocaba pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, turno promoción interna, y la de 9 de abril de 1997, que aprobaba las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y relacionaba los destinos de las plazas convocadas.*

Por Resolución de 16 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la Resolución de 9 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se convocaban pruebas selectivas para cubrir 22 plazas de Psicólogo, 19 plazas de Trabajador Social y 8 plazas de Educador de la Administración de Justicia, turno promoción interna.

En el punto 1.1.1 de las bases de convocatoria de las pruebas selectivas, se indicaba que los destinos se especificarían una vez resuelto el concurso de traslado entre personal laboral fijo de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 1996.

Por Resolución de 19 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), modificada por otra de 1 de abril («Boletín Oficial